

SECRETARÍA.-A Despacho de la señora Juez, con el memorial que antecede, la Sociedad **APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO**, quien funge como secuestre dentro del presente asunto, mediante el cual ha presentado informe mensual de su gestión. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, septiembre 30 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN REAL] promovido por el **CARTLOS ARTURO OSIPINA ORJUELA** contra **OSCAR MARINO TOBAR NIÑO**

Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00072-00

Auto: **1465**

Atendiendo la documentación del infolio digital archivo adjunto en PDF según su orden número 77, firmado por la Representante Legal de la Sociedad que funge como secuestre designada dentro del presente asunto, en el cual consta el informe correspondiente al mes de septiembre del año 2022; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Frente al informe presentado, se **REQUIERE** a la la Sociedad **APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO**, quien funge como secuestre dentro del presente asunto, para que nos informe porque a la fecha no se ha designado un administrador para el cuidado del bien inmueble objeto del mandato.

En cuanto a los servicios, teniéndose en cuenta que el bien inmueble objeto del secuestro se trata de un predio rural, se **SOLICITA** para que nos informe con que tipo de servicios públicos cuenta el predio. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JCG.

 República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago - Valle, 03 DE OCTUBRE DE 2.022 La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes. <hr/> OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c02180a27b5ce429c3355b8474041dbb7f5f6bfb501088a3ac46ae98d58c0a**

Documento generado en 30/09/2022 02:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>